*Doctrina Social de la Iglesia*

*Capítulo Tercero, III.B.c*

**El respeto de la dignidad humana**

**132***Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana*. *Ésta representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada*: « El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario ». El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de « considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente ». Es preciso que todos los programas sociales, científicos y culturales, estén presididos por la conciencia del primado de cada ser humano…